

CONVOCATORIA A ELECCIONES E INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CÁMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA."

Por resolución de la Junta General Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda., en sesión ordinaria realizada el día miércoles 14 de abril de 2021 y, de conformidad con lo que dispone el Art.8 que remplaza al Art. 25 de la Norma de Regulación de Asambleas Generales y Elecciones de Representantes; la Regulación No. JR-STE-2013-005 en su Disposición General Segunda; la Resolución No. JR-STE-2013-010 en su Art. 24; Artículo 7, numerales 7 y 8; Artículo 14, incisos 3 y 4; y, Artículo 15 del Estatuto Social; se CONVOCA a los señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda. a ELECCIONES DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, que se llevará a cabo el día sábado 15 de mayo del 2021, en el horario de 08h00 a 16h00 ininterrumpidamente en cada una de las oficinas operativas.

Además CONVOCASE a los señores socios de la Cooperativa a inscribirse como candidatos para Representantes a la Asamblea General, debiendo presentar el Formulario de inscripción de Candidatos BGC-REG-005, junto con todos los documentos habilitantes hasta el día viernes 30 de abril del 2021, en las Oficinas de cada una de las Agencias a nivel nacional o vía página web de la Cooperativa (www.ccca.fin.ec) en horario normal de atención al público.

El Formulario BGC-REG-005 estará disponible en la página Web de la Cooperativa, www.ccca.fin.ec

Los requisitos para ser Candidato que deben reunir los aspirantes constan en el Art. 21 del Reglamento de Elecciones.

"Art. 21. REQUISITOS PARA SER CANDIDATO. Para ser candidato a representante se necesitarán los siguientes requisitos:


- a) *Constar en el padrón electoral;*
- b) *Que registre operaciones en las cuentas de depósitos, de préstamos o certificados de aportación, durante los seis meses anteriores a la elección;*
- c) *Tener al menos dos años de antigüedad como socio;*
- d) *Tener al menos el valor de 20 dólares en Certificados de Aportación, establecidos por la Asamblea General de Representantes;*
- e) *No haber incurrido en morosidad por obligaciones directas e indirectas por más de sesenta días a la fecha de la convocatoria a elecciones.*
- f) *Presentar el certificado de haber concluido el bachillerato y de preferencia tener título profesional y académico de tercer nivel o cuarto nivel, según las definiciones del art. 118 de la Ley Orgánica de Educación Superior,*

www.ccca.fin.ec

Matriz: Ambato: Montalvo 3-43 entre Bolívar y Rocafuerte (Edificio de las Cámaras)
Telfs.: (03) 2828 088 - (03) 2826 057 - (03) 2421 695 - (03) 2828 120

- otorgado en el país o en el extranjero, en administración, economía, finanzas, contabilidad, auditoría o derecho, registrado en la SENESCYT;
- g) Contar con el respaldo de por lo menos tres socios, que suscribirán la correspondiente solicitud de inscripción;
- h) Los ex trabajadores y ex funcionarios de la Cooperativa, podrán ser representantes siempre que cumplan con lo que determina este Reglamento:
- h.1) Aquellos que durante su relación laboral no hubieren recibido sanción alguna de las contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo, y/o no hayan tenido recomendaciones u observaciones negativas relacionadas con el desempeño de sus funciones, podrán ser electos representantes a la Asamblea General, después de tres años de haber presentado su renuncia;
- h.2) Aquellos que durante su relación laboral hubieren recibido las sanciones de amonestación verbal, amonestación escrita y multas contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo, podrán ser electos representantes a la Asamblea General, después de cinco años de haber presentado su renuncia;
- h.3) Aquellos que hubieren terminado su relación laboral con la institución, por visto bueno, por despido intempestivo, o sentenciados por delitos contra la propiedad o peculado, no podrán ser electos representantes a la Asamblea General en ningún tiempo.
- i) Residir en la jurisdicción de la respectiva oficina operativa;
- j) No ser directivo de otra cooperativa de ahorro y crédito controlada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;
- k) Presentar declaración escrita de no encontrarse incurso en las prohibiciones o impedimentos legales y estatutarios para ser elegidos;
- l) Aprobar el curso de mínimo 20 horas de capacitación en economía popular y solidaria y gestión cooperativa; y (Art. 26.4 de la Resolución N° 363 – 2017-F, de 8 de mayo de 2017)
- m) Cualquier otro requisito establecido expresamente en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General las resoluciones de la Junta de Regulación del sector Financiero Popular y Solidario el Estatuto Social, el Reglamento Interno y el Reglamento de Elecciones."

Ambato, 14 de Abril del 2021



Lcda. Zonia Catalina Castro Acosta
PRESIDENTA
JUNTA GENERAL ELECTORAL

www.ccca.fin.ec

Matriz: Ambato: Montalvo 3-43 entre Bolívar y Rocafuerte (Edificio de las Cámaras)
Telfs.: (03) 2828 088 - (03) 2826 057 - (03) 2421 695 - (03) 2828 120